



de doce maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAX VNO.

Acordo que los de el terreno señalados se voten
afin de que quede el numero determinado y el exces
so y los demas sembrados en otros partidos se pisen
en conformidad de la ordenanza acuso fin nombra
esta Aiu^d por Comisarios a los S.^{res} D.^{ns} Guin & Moya
Quia y D.^{ns} Juan Pedro Molina quienes sin perdida
de tiempo practiquen las diligencias convenientes
para que solo quede en dho partido el numero se
ñalado y que se extingan los de los demas y de cuen
ta a esta Aiu^d para el primer Ayuntamiento =

Carta del
D.^o Inten.
de Murcia -

En este Ayuntamiento se ha voto una carta del
S.^o D.^o Alberto de Suelber Intendente de este Reyno
con fecha de veinte y uno del corriente escrita a esta
Ciu^d manifestando hara presente a la superioridad
la representacion de esta ciudad sobre el hallana
miento que haze del acopio y razones que expone
para que se le admita sin embargo de tener en
mediacion a la Marina y que de las resultas para
abrir y entendido por la Aiu^d el contexto de dha
Carta = Dijo se ponga en este libro capitular =
En este Ayuntamiento. Se ha visto una Carta de los S.^{res} Di
rectores del Consejo de Hacienda En Respuesta
de la de esta Ciu^d de veinte y nueve de Febrero

maderas
el lomo =

